



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DEPÓSITO Y REGISTRO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales para el Depósito y Registro de Condiciones Generales de Trabajo, cuenta con una base de datos electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico.

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">NombreFecha de NacimientoEstado Civil
Datos Personales de Naturaleza Pública	<ul style="list-style-type: none">Cargo en el Comité Ejecutivo del SindicatoCargo de elección popularCondiciones laboralesPrestaciones extralegales laborales

IV. Finalidad del tratamiento:

Verificar que se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz para tener por depositadas las Condiciones Generales de Trabajo que presente y proceder a su registro, esto es, que se encuentren suscritas por quienes tienen la facultad para ello.

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen directamente de los directivos de las organizaciones sindicales o de los titulares de las Entidades Públicas o de sus Dependencias.

VI.Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Lic. Alfredo Cadena Domínguez

Sección de Registro de Asociaciones y Condiciones Generales de Trabajo

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Unidad de Amparos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder judicial del Estado de Veracruz.	México	Rendir informes justificados, en el caso de impugnación de una resolución dictada por el Pleno en autos de un expediente sindical.
Mesas de trámite del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder judicial del Estado de Veracruz.	México	Desahogo de pruebas ofrecidas en los juicios ordinarios.
Sección de Ejecución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder judicial del Estado de Veracruz.	México	Desahogo de una prueba, dentro de la instrucción de un juicio.
Secretarías de Estudio y Cuenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	México	Emitir el proyecto de resolución de los conflictos individuales.
Particulares, Entidades Públicas y Autoridades Administrativas.	México	Se rinde informe con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número 875, referido al Art. 23.

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

Los datos personales que proporcione a la Sección de Registro de Asociaciones y Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, sólo serán tratados y transferidos de conformidad con el *TÍTULO SÉPTIMO, DE LAS CONDICIONES*

GENERALES DE TRABAJO, CAPITULO ÚNICO, De su Celebración, Contenido y Efectos, artículos 135 al 139, 183, fracción VIII, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 64, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; 36 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23, fracción VII y 72, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información, con todas las áreas, es por medio de oficio o mediante el traslado del expediente que contiene la información requerida al destinatario, según lo requiera el caso específico, controlando dicho tráfico mediante bitácora.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

Los Datos registrados son permanentes.

XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer

Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer